



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe

DIDAI-105731-1-2021

Nombramiento:

CUA-105731-1-2021

SIAD No.:

588788

Fecha del Nombramiento:

21 de julio de 2021

Fecha de entrega del Informe:

03 de septiembre de 2021

Fecha de entrega del Informe Final:

20 de septiembre de 2021

Nombre del Auditor:

Licda. Jasmin Dardané García Reyes

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Efraín Yoc

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Occidente

Tipo de Auditoría:

Auditoría de gestión de la verificación de los
fondos asignados para los programas de apoyo
(alimentación escolar, útiles escolares, valija
didáctica y gratuidad de la educación)

Áreas Examinadas:

Administrativa y Financiera

Período Auditado:

01 de enero al 30 de junio de 2021

Tomo 1/2

Guatemala, 17 de septiembre de 2021

M. Sc.
Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación), por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la unidad ejecutora No. 326, denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el objeto de verificar la ejecución y controles utilizados para la compra y entrega de los programas de apoyo por las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- y en la Dirección Departamental de Educación para los establecimientos educativos públicos que no tienen OPF.

Nuestro examen se basó en seleccionar 20 Organizaciones de Padres de Familia de establecimientos educativos públicos, de nivel preprimaria y primaria, sin embargo, la revisión de las operaciones y registros contables, únicamente se realizó a 15 OPF, debido a que 5 de ellas no se presentaron de acuerdo a las fechas de convocatoria; así mismo, no fue posible evaluar la compra y entrega de los programas de apoyo a 7 establecimientos educativos públicos, que no cuentan con OPF, debido a que la DEDUC, no presentó la información solicitada; y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Pagos anticipados a proveedores.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en verificación



efectuado a 15 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, 5 OPF incurrieron en pagos anticipados al proveedor. **Ver anexo 2.**

Hallazgo No.2

Facturas vencidas respaldando ejecución de gastos.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en verificación efectuada a 15 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, se observó que en la OPF de la EOUM Estado de Israel, como respaldo de la ejecución del fondo del programa de alimentación escolar fueron recibidas 6 facturas emitidas por Silvia Jeannet Macal Martínez, las cuales se encuentran vencidas desde el 09 de agosto 2020. **Ver anexo 3.**

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de traslado de fondos por parte de la DIEDUC para el programa de valija didáctica.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en verificación efectuada a 15 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, según lo manifestado por el Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Muchachas Guías de Noruega No. 148, a través de cédula narrativa, los docentes del nivel pre primario (2 docentes) no fueron beneficiados con la valija didáctica.

Hallazgo No.2

Deficiencias de control interno determinadas en la DIEDUC relacionadas con las OPF.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en verificación efectuada a 15 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, se



determinaron las siguientes deficiencias de control interno:

1. Falta de evidencia del monitoreo a las OPF por parte del Técnico de Servicios de Apoyo de 14 OPF (De las 15 verificadas se exceptúa EODP No. 54 "Raquel Blandón de Cerezo").
2. Falta de cumplimiento a lineamientos para el reintegro de saldos de ejercicios anteriores. 7 OPF traen saldos arrastrados de ejercicios anteriores por la cantidad pendiente de ratificar por el personal responsable de la DIEDUC de Q. 203,201.20. **Ver anexo 4.**
3. Rendiciones de cuentas del programa de alimentación y gratuidad, no consignan saldo no ejecutado de años anteriores.
4. Asignación del fondo para valija didáctica impropio. El fondo de Valija Didáctica, del Consejo Educativo de la EOUM República de Turquía No. 84 JV, fue transferido por Q. 4,400.00 para 20 docentes; sin embargo, el establecimiento educativo; tiene únicamente 15 docentes, depositando de más Q.1,100.00; cabe mencionar que dicho aporte viene trasladándose desde el año 2020.
5. Falta de liquidación oportuna del programa de útiles escolares y valija didáctica, por aviso fuera de tiempo por parte del Técnico de Servicios de Apoyo. **Ver anexo 5.**
6. Traslado de fondos para el programa de alimentación sin liquidar el aporte anterior. **Ver anexo 6.**
7. Los formularios de rendición de cuentas PRA-FOR-04 Programa de alimentación, PRA-FOR-111 Programa de Gratuidad, PRA-FOR-109 Programa de útiles escolares, PRA-FOR-110 Programa de valija didáctica, en algunos casos no consignan fecha de revisión por el Técnico de Servicios de Apoyo. **Como referencia ver anexo 7.**

Hallazgo No.3

Deficiencias de control interno, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia -OPF-

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en verificación efectuada a 15 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, y a la fecha de la intervención, se observaron las siguientes deficiencias de control interno: **Ver anexo 7.**

1. Compra de 2 valijas didácticas por la cantidad total de Q.440.00, sin tener fondos asignados.



2. Cheques firmados en blanco y en un caso no son emitidos de forma correlativa.
3. Falta de control del saldo en codo de chequera, campos no fueron utilizados correctamente, registros a lápiz.
4. Registros del libro de caja desactualizados y no se encuentran firmados por Presidente y/o Tesorero.
5. Formularios PRA-FOR-141 "Entrega de alimentos no perecederos al amparo del Acuerdo Ministerial número 825-2020 que lo establece como caso no previsto", formulario PRA-FOR-02 "Entrega de útiles escolares" en algunos casos no consignan firma de padres de familia, en otros casos no se encuentran firmados por algunos miembros de la OPF.
6. Los formularios de rendición de cuentas PRA-FOR-04 Programa de alimentación, PRA-FOR-111 Programa de Gratuidad, PRA-FOR-109 Programa de útiles escolares, PRA-FOR-110 Programa de valija didáctica, en algunos casos no se encuentran firmados por la Tesorera de la OPF.
7. Para la compra de productos perecederos, no se realizó la verificación de peso exacto.
8. Director y/o Junta Directiva de la OPF no se involucra en la planificación y priorización de las compras del programa de gratuidad.
9. No se suscribió acta para la priorización de la compra de los productos de gratuidad, por sustitución de productos de alimentación y/o por la toma de decisión de realizar distribución de la bolsa de alimentos perecederos de padres de familia que no se presentaron a recibir el beneficio.
10. Productos perecederos embalados en bolsas plásticas.
11. Facturas con nombre de la OPF incorrecto, facturas no consignan sello de CANCELADO, facturas cambiarias sin recibo de caja, facturas no consignan la cantidad en letras y/o fecha.
12. Falta de presentación de estados de cuentas y/o presentados con fecha de corte anteriores a la fecha de intervención.
13. Presentación de recibo de transferencia sin firma del Representante Legal.
14. No fue presentado libro de caja y actas.
15. Formulario PRA-FOR-03 "Entrega de Valija Didáctica" no describe el contenido.
16. Libro de actas con folios no utilizados entre actas, actas sin firma de los que comparecen en las mismas, y el mismo no se encuentra autorizado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Pagos anticipados a proveedores.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, gire instrucciones escritas a los Supervisores Educativos de la jurisdicción de las escuelas con OPF mencionadas en anexo 2, a efecto procedan a realizar las sanciones administrativas correspondientes. De las acciones emprendidas para el efecto deberán informar a la Dirección Departamental entregando las constancias respectivas. Asimismo, deberán instruir a los directores para que, indiquen a los miembros de la -OPF- que, en lo sucesivo, se abstengan de realizar estas malas prácticas.

Girar instrucciones escritas al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones a efecto instruyan por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que realicen verificaciones de las entregas y pagos efectuados de tal forma de determinar si existen pagos anticipados a las OPF de su jurisdicción. De tener casos deberán informar por escrito a la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente a efecto proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes.

De dichas acciones, deberá dar el seguimiento respectivo.

Hallazgo No.2

Facturas vencidas respaldando ejecución de gastos.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, gire instrucciones escritas al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones a efecto, gire instrucciones de la misma manera al Técnico de Servicios de Apoyo a efecto realice lo siguiente:

1. Instruya a la -OPF- de la EOUM Estado de Israel, para que solicite al proveedor que presente facturas vigentes. Caso contrario el Representante



Legal de la -OPF- debe proceder a realizar la denuncia ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- de la proveedora descrita, por emitir facturas vencidas.

2. En lo sucesivo tengan la debida diligencia de verificar que los documentos contables que respaldan las rendiciones de cuentas de los diferentes programas de apoyo otorgados a las OPF, contengan los requisitos legales y formales establecidos.

De dichas acciones, deberá dar el seguimiento respectivo.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de traslado de fondos por parte de la DIDEDUC para el programa de valija didáctica.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, con el apoyo del Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones, realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para el acreditamiento respectivo y en lo sucesivo corroboren previamente la estadística de acuerdo a los niveles educativos para gestionar oportunamente la cobertura de los programas.

Asimismo, el Técnico de Servicios de Apoyo, debe dar el seguimiento correspondiente hasta la entrega del beneficio a los docentes respectivos.

De dichas acciones, deberá dar el seguimiento respectivo.

Hallazgo No.2

Deficiencias de control interno determinadas en la DIDEDUC relacionadas con las OPF.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, gire instrucciones al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto:



1. Solicite a los Técnicos de Servicios de Apoyo que cumpla con las funciones descritas en su contrato en cuanto a lo establecido en la cláusula TERCERA Objeto del contrato, de lo contrario deberá aplicar lo establecido en la cláusula DÉCIMA. Terminación del contrato, por negligencia evidente en la prestación de sus servicios contratados o por negativa infundada de cumplir con sus obligaciones.
2. Solicite a los Técnicos de Servicios de Apoyo den acompañamiento a las OPF para que cumplan con los lineamientos establecidos en el instructivo PRA-INS-33, para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común. (No está de más indicar que los saldos reportados no son exactos ya que no se tiene certeza que estén incluidos fondos privativos para mantener la cuenta activa y que los saldos a la presente fecha hayan sido modificados, por lo que deberán ratificar los mismos). Las rendiciones de cuentas, deben presentarse con saldos referidos a lo acumulado por cada programa, tanto de ejercicios anteriores como lo pendiente de ejecutar si fuera el caso, de los fondos transferidos en el presente año fiscal. Asimismo, la calendarización de presentación de rendiciones de cuentas debe apegarse a los lineamientos establecidos en el instructivo PRA-INS-03 Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia.
3. Debe girar instrucciones escritas a quién corresponda, a efecto procedan a verificar la estadística base para la asignación de recursos, confirmando dicha situación con la Directora del establecimiento educativo a efecto de modificar la estadística, para que refleje un dato real.

De dichas acciones, deberá dar el seguimiento respectivo.

Hallazgo No.3

Deficiencias de control interno, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia -OPF-

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, gire instrucciones escritas al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones a efecto de:

1. Comprobar que las funciones asignadas a los Técnicos de Servicios de Apoyo estén de acuerdo al contrato laboral y con ello verificar que exista equidad en la distribución de las OPF para cada Técnico de Servicios de Apoyo. De lo contrario deberá aplicar lo establecido en la cláusula DÉCIMA.



Terminación del contrato, por negligencia evidente en la prestación de sus servicios contratados o por negativa infundada de cumplir con sus obligaciones.

2. Instruir a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para dar seguimiento a las deficiencias determinadas, para que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- puedan solventar las condiciones observadas, de lo cual deberán dejar constancia de su visita en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad; así como, en el libro de visitas o conocimientos de los establecimientos educativos donde realicen la verificación física.
3. Emitir circular donde se indiquen lineamientos que eviten que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- cometan prácticas inadecuadas, como las indicadas en anexo 7.
4. De reincidir en dichas deficiencias la Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente en funciones, deberá realizar las acciones administrativas correspondientes al personal responsable.

De dichas acciones, deberá dar el seguimiento respectivo.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos, debido a las correcciones efectuadas, según pruebas de descargo presentadas por los establecimientos educativos oficiales con -OPF-, varios de ellos solventaron deficiencias de incumplimiento de aspectos legales y de control interno, entre ellas podemos mencionar:

1. Se lleva control del saldo bancario en codo de chequera.
2. Libro de caja con registros actualizados con cierres contables firmados y sellados por el personal responsable, sin remarcaciones y/o uso de corrector y los razonamientos respectivos.
3. En algunas OPF, no se evidenciaron cheques firmados en blanco.
4. Formularios PRA-FOR-141 "Entrega de alimentos no perecederos al amparo del Acuerdo Ministerial número 825-2020 que lo establece como caso no previsto", PRA-FOR-02 "Entrega de útiles escolares" y PRA-FOR-03 "Entrega de valija didáctica", se encuentran firmados por padres de familia y/o docentes y miembros de la Junta Directiva de la OPF.
5. Formularios de rendición de cuentas PRA-FOR-04 Programa de alimentación, PRA-FOR-111 Programa de Gratuidad, PRA-FOR-109 Programa de útiles escolares, PRA-FOR-110 Programa de valija didáctica,



ya fueron presentados ante la DIDEDUC Guatemala Occidente. Así también, ya se encuentran firmados por los miembros de la Junta Directiva de la OPF.

6. Formulario PRA-FOR-107 "Comprobante entrega/recepción al Director del centro educativo público, Gratuidad de la educación" ya se encuentra elaborado y/o firmado por la Representante Legal de la OPF.
7. Cheques a emitir ya consignan la leyenda NO NEGOCIABLE.
8. Facturas vencidas ya fueron sustituidas.
9. Facturas ya consignan la leyenda CANCELADO.
10. Facturas con remarcaciones ya fueron sustituidas.
11. Se elaboraron actas por cambio de productos alimenticios por opción de compra, por priorización de compra de insumos obligatorios en el programa de gratuidad y por distribución de bolsas de alimentos de padres de familia que no se presentaron.

Cabe mencionar que de conformidad con el acta DIDAI-09-2021 fue formulado el posible hallazgo "Representación legal por una persona privada de libertad", quien es la presidenta de la OPF de la Escuela Muchachas Guías de Noruega No. 148; sin embargo, ante verificación del Registro Central de detenidos, se determinó que efectivamente ha tenido situaciones legales en dos ocasiones: el 01 de octubre de 2012 y 25 de abril 2020; sin embargo, actualmente se encuentra en libertad, por lo que se recomendó a la DIDEDUC que en el proceso de actualización y/o conformación de OPF, la persona responsable verifique previo a realizarse el proceso, la situación penal y policial de los miembros de la Junta Directiva de la OPF, realizando la consulta en la página <http://consulta-recede.oj.gob.gt/>, a efecto no se ponga en riesgo el erario del Estado.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se efectuó seguimiento a las recomendaciones de 5 hallazgos derivados de la Auditoría administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con -OPF-, según informe No. CUA 107519-1-2021, estableciéndose que el estado actual de los siguientes hallazgos está en proceso:

Deficiencias determinadas en el programa de gratuidad de la educación.
Deficiencias determinadas en el programa de alimentación escolar.
Deficiencias determinadas en el programa de útiles escolares.
Deficiencias determinadas en el programa de valija didáctica.
Deficiencias de control interno.

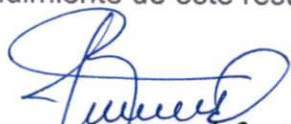


COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

La Directora Departamental de Educación en funciones y el Subdirector de fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones, manifiestan que en un período de 25 días hábiles el cual vence el 01 de octubre de 2021, se comprometen a implementar las recomendaciones que se encuentran en proceso.

Los hallazgos, deficiencias y seguimiento a las recomendaciones fueron dados a conocer a los responsables a través de nota de auditoría DIDAI-105731-1-2021-1, de fecha 11 de agosto 2021 y del acta DIDAI-09-2021, de fecha 26 de agosto 2021, del libro de actas L2 48632, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.


Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JASMIN DARDANE GARCIA REYES
Auditor



JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor

Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Subdirectora



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Directora

